



La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de enero de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de otorgamiento de concesión demanial de la finca municipal “La Cónsula” al Servicio Andaluz de Empleo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- Otorgar al Servicio Andaluz de Empleo la concesión demanial sobre el inmueble referido y descrito en la cláusula primera del Pliego de Condiciones regulador de la concesión demanial objeto de este expediente, por un plazo de cinco años susceptible de ser prorrogada por acuerdo del órgano competente y cuya valoración asciende a 867.141,63 euros.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente, fechado el 15 de enero de 2016.

3º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda para que, en calidad de Órgano de Contratación, pueda resolver todas las cuestiones que se susciten con motivo del desarrollo y aplicación de las condiciones reguladoras de la concesión que no impliquen .

4º.- Proceder a la inscripción de la concesión y de la obra nueva en el Registro de la Propiedad.

5º.- Proceder a actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la concesión demanial una vez quede formalizada la misma.”

Málaga, 18 de enero de 2016